

# Información al alumnado y sus familias

Departamento:	Música
Materia o ámbito:	Análisis musical I
Curso:	1º Bachillerato

## Procedimientos e instrumentos de evaluación

### Pruebas escritas:

- Ejercicios técnicos ajenos a una obra concreta
- Análisis parcial de una o varias obras
- Reconocimiento auditivo de elementos de la música
- Análisis completo de una obra

### Trabajos: Individuales o en grupo

(Trabajos analíticos, compositivos, de información y/o búsqueda-investigación musicales, individualmente o en equipos, relacionados con los contenidos de análisis musical)

### Observación directa:

Entendiéndose por observación directa todo lo realizado en el aula en cuanto a comprensión de conceptos, práctica de los procedimientos y la actitud hacia las actividades desarrolladas en clase o fuera de ella.

## Criterios de evaluación

**CE.AM.1. *Analizar los elementos musicales de diferentes obras, utilizando la escucha activa y el estudio de partituras, para describir sus características y establecer comparaciones.***

- 1.1. Identificar los elementos que constituyen una obra musical y su función dentro de la composición a través de la escucha activa y con apoyo de la partitura.
- 1.2. Describir las características musicales básicas de una obra a partir de la escucha activa y el estudio de partituras, analizando sus elementos constitutivos.

**CE.AM.2. *Establecer relaciones entre los elementos musicales de una composición, a través del análisis de su estructura y de los procedimientos compositivos utilizados, para asociar la obra con un género, un estilo y un contexto de creación.***

- 2.1. Analizar, de forma guiada, obras musicales, identificando la estructura formal y los procedimientos compositivos utilizados.
- 2.2. Asociar las obras analizadas con su contexto de creación, investigando sobre su autor o autora y su época.

**CE.AM.3. *Elaborar comentarios y críticas musicales sobre las obras analizadas, utilizando una terminología adecuada y consultando distintas fuentes de información, para expresar juicios personales fundamentados y contribuir a la difusión del patrimonio musical a través de los medios disponibles.***

- 3.1. Expresar de forma correcta y ordenada una opinión propia, informada y fundamentada, sobre las obras analizadas, utilizando un vocabulario musical adecuado, tanto de forma oral como escrita, y utilizando diversos medios analógicos y digitales.
- 3.2. Publicar reseñas musicales en los medios disponibles, analógicos y digitales, respetando los derechos de autor y la propiedad intelectual.

**CE.AM.4. *Utilizar los procedimientos compositivos fundamentales y las tecnologías digitales, empleando los elementos y las estructuras musicales más adecuadas, para crear obras sencillas y realizar improvisaciones.***

- 4.1. Reproducir patrones melódicos, rítmicos, armónicos y formales de obras analizadas, aplicando estrategias de memorización y utilizando la interpretación vocal, corporal o instrumental en proyectos musicales grupales.
- 4.2. Generar nuevas ideas musicales, combinando patrones melódicos, rítmicos, armónicos y formales previamente analizados e interiorizados.
- 4.3. Utilizar, de forma guiada, las tecnologías digitales en la composición musical.

4.4. Colaborar con una actitud de interés y cooperación en los proyectos musicales grupales, respetando al resto de miembros del grupo, sus roles y su trabajo.

**CE.AM.5. Investigar sobre los usos de la música con fines terapéuticos y en combinación con otras formas de expresión artística, utilizando diferentes fuentes de información y analizando las características musicales de las obras, para entender de qué forma inciden determinados rasgos musicales en la salud y en las emociones.**

5.1. Identificar las funciones que cumple la música cuando se asocia con otras formas de expresión (cine, teatro, danza, etc.), analizando sus características y el efecto que genera en el espectador.

## Criterios de calificación

Pruebas escritas: 60%

Trabajos: 30%

Observación Directa: 10%

**\* Para poder mediar, el alumnado deberá obtener mínimo un 3'5/10 en cada uno de los bloques.**

## Criterios de promoción y titulación

Con respecto a la **PROMOCIÓN** se seguirá la normativa definida en el artículo 25. *Promoción y permanencia en la etapa*, de la ORDEN ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con respecto a la **TITULACIÓN** se seguirá la normativa definida en el artículo 26. *Título de Bachiller*, de la Orden indicada en el párrafo anterior.

## Medidas de intervención educativa que se precisen

En función de las necesidades que surjan a lo largo del proceso, se implementarán las medidas adecuadas.